

ACTA - SESIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0039-2024-BN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL CPDRAD – CHICLAYO DEL BANCO DE LA NACIÓN"

Siendo las 15:30 horas del día 5 de febrero de 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Gerencia General N° 099-2024-BN/2000 de fecha 26 de diciembre de 2024, a cargo del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la infraestructura física del Sistema electromecánico y Seguridad electrónica del CPDRAD – Chiclayo del Banco de la Nación".

El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros:

- Fernando Ramón Avellaneda Rojas – Presidente titular
- José Antonio Macedo Rivera – Miembro titular
- Ricardo Eduardo Ortiz Rivera – Miembro titular

El presidente del Comité de Selección luego de verificar el quórum respectivo inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Revisión de Ofertas recibidas en el Concurso Público N° 0039-2024-BN "Servicio de Mantenimiento de la infraestructura física del Sistema electromecánico y Seguridad electrónica del CPDRAD – Chiclayo del Banco de la Nación"

Acto seguido, se tomó conocimiento que en el SEACE se registraron dos (2) ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ítem N° 1
Sistelec Servicios S.A.C.
- Ítem N° 2
Especialistas para la Construcción S.A.C.
- Ítem N° 3
No se presentaron ofertas al ítem, debiéndose declarar desierto.

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la admisión y evaluación de ofertas, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas modificatorias y disposiciones conexas relacionadas.

Acto seguido se procedió con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases, lo cual está en concordancia con el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo con el detalle siguiente:

Ítem N° 1

El postor Sistelec Servicios S.A.C. ha cumplido con la reducción de su oferta de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de Reglamento, razón se considera como válida la oferta económica recibida.

La oferta reducida asciende al monto de S/ 1,989,559.99 incluidos impuestos, de conformidad con el Art. 60 del RLCE cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados, en este sentido, se procedió a la corrección de la oferta en lo que corresponda. En ese sentido, luego de efectuar las correcciones necesarias el monto de la oferta queda en S/ 1,989,560.78 incluido impuestos, monto que ahora se encuentra dentro del valor estimado del ítem correspondiente, ver detalle en cuadro anexo.

Ítem N° 2

La oferta del postor Especialistas para la Construcción S.A.C. ya había quedado como admitida por el monto total de S/ 445,809.21 incluidos impuestos, de la verificación de las operaciones aritméticas se observa que no se encontraron errores.

De la revisión de la documentación de las ofertas recibidas, se proceden a dar por admitidas a las mismas, razón por la cual pasan a evaluación:

Evaluación de las Ofertas.

Ítem N° 1

POSTORES	CONCEPTO		
	PRECIO OFERTA Soles (S/)	Puntaje	ORDEN DE PRELACION
Postor N° 1 Sistelec Servicios S.A.C.	S/ 1,989,560.78	100.00	1

Ítem N° 2

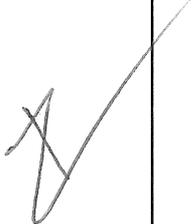
POSTORES	CONCEPTO		
	PRECIO OFERTA Soles (S/)	Puntaje	ORDEN DE PRELACION
Postor N° 1 Especialistas para la Construcción S.A.C.	S/ 445,809.21	100.00	1

Teniendo en cuenta que las ofertas son las únicas en sus respectivos ítems, obtienen el máximo puntaje y pasan a la calificación.

Calificación de Ofertas

Ítem N° 1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		Postor N° 1 Sistelec Servicios S.A.C.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 1: Sistema Eléctrico 01 Supervisor de Campo: Título profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Electromecánico o Electrónico, con colegiatura habilitada por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Presentó Título Folio N° 17 Jeison Altamirano Soria Ingeniero Electricista</p> <p>Cumple Requisito</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 1: Sistema Eléctrico 01 Supervisor de Campo: Como mínimo de cuarenta (40) horas lectivas de capacitación en operación y/o mantenimiento y/o instalación de equipos UPS o GE o transformadores o TTA en los últimos cinco (5) años.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.</p> <p><u>Importante</u> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>Presentó certificado Folio N° 22</p> <p>Cumple Requisito</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 1: Sistema Eléctrico 01 Supervisor de Campo: Como mínimo tres (3) años consecutivos a la fecha y con colegiatura de antigüedad mínima de tres (3) años y con experiencia laboral en actividades de gestión y/o coordinación de proyectos de instalación o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos UPS o Grupo Electrónico o TTA o transformadores, en Centros de Cómputo o Data Center.</p>	<p>Presentó certificado de trabajo Folios N° 24-25 Acredita la experiencia solicitada.</p>

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <hr/> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. · En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. · Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. · Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	Cumple con requisito
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
  	<p>Requisitos: Ítem N° 1: Sistema Eléctrico El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios similares a lo siguiente: Diseño y/o instalación o montaje y/o mantenimiento o reparación en equipos de tableros eléctricos o transformadores eléctricos en Centros de Computo o Data Center o instalación e implementación de sistema de puesta a tierra para subestaciones eléctricas de entrega (SS.EE.).</p> <p>Acreditación: <u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</u></p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p>	<p>Proveedor acredita experiencia con contrato y las conformidades parciales</p> <p>Monto supera el monto facturado solicitado.</p> <p>Cumple con requisito</p>

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

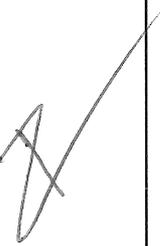
Importante

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Ítem N° 2

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		Postor N° 1 Especialistas para la Construcción S.A.C.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 2: Sistema de Seguridad Electrónica 01 Supervisor de Campo: Título profesional de Ingeniero Electrónico o Electricista o Mecatrónico o Mecánico Electricista o Electromecánico, con colegiatura habilitada por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Presentó título Folio N° 13 Ingeniero electrónico Luis Enrique Sobrino Segura</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 2: Sistema de Seguridad Electrónica 01 Supervisor de Campo: Como mínimo de cuarenta (40) horas lectivas de capacitación en operación y/o mantenimiento y/o instalación en equipos o dispositivos de Sistema contra incendios y detección temprana, CCTV en los últimos cinco (5) años.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.</p> <p>Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>Presentó certificado Folio N° 17-18</p> <p>Cumple Requisito</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 2: Sistema de Seguridad Electrónica 01 Supervisor de Campo: Como mínimo tres (3) años consecutivos a la fecha y con colegiatura de antigüedad mínima de tres (3) años y con experiencia laboral en actividades de gestión y/o coordinación de proyectos de instalación o mantenimiento preventivo y/o correctivo en sistemas de seguridad electrónica en Centros de Computo o Data Center.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presentó certificado de trabajo Folios N° 19-20 Acredita la experiencia solicitada.</p> <p>Cumple con requisito</p>

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
  	<p><u>Requisitos:</u> Ítem N° 2: Sistema de Seguridad Electrónica El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a lo siguiente: Diseño y/o instalación o montaje y/o mantenimiento o reparación en equipos de control de accesos o sistemas de alarmas en Centros de Computo o Data Center o implementación de sistema de seguridad electrónica y/o sistema de cámaras de vigilancia o video vigilancia y/o central de monitoreo.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Proveedor acredita experiencia con contrato y constancia</p> <p>Monto supera el monto facturado solicitado.</p>

Importante

· Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

· En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Posterior a la verificación de los documentos exigidos para calificación presentados por los postores para el Concurso Público N° 0039-2024-BN "Servicio de Mantenimiento de la infraestructura física del Sistema electromecánico y Seguridad electrónica del CPDRAD – Chiclayo del Banco de la Nación", se determinó lo siguiente:

Ítem N° 1

POSTORES	CONCEPTO	
	PRECIO OFERTA Soles (S/)	Cumple con Requisitos
"Postor N° 1 Sistelec Servicios S.A.C."	S/ 1,989,560.78	SI

Ítem N° 2

POSTORES	CONCEPTO	
	PRECIO OFERTA Soles (S/)	Cumple con Requisitos
"Postor N° 1 Especialistas para la Construcción S.A.C."	S/ 445,809.21	SI

Como resultado de lo anterior se establecen las condiciones para la publicación de los resultados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ítem N° 1
Sistelec Servicios S.A.C.
Buena Pro con un monto de S/ 1,989,560.78
- Ítem N° 2
Especialistas para la Construcción S.A.C.
Buena Pro con un monto de S/ 445,809.21
- Ítem N° 3
No se presentaron ofertas al ítem, debiéndose declarar desierto.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16:30 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.


José Antonio Macedo Rivera
Miembro Titular


Fernando Ramón Avellaneda Rojas
Presidente Titular


Ricardo Eduardo Ortiz Rivera
Miembro Titular

Verificación precios unitarios Ítem N° 1

Repuestos o partes a ser suministrados e instalados, como parte del Mantenimiento Correctivo							
Sistema	Repuestos y Partes	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Precio Unitario (S/ inc. IGTV)	Mano de Obra (S/ inc. IGTV)	Total (S/ inc. IGTV)	Diferencia
Ítem N° 1: SISTEMA ELÉCTRICO	Tarjeta Fuente de Poder	Unidad	2	S/ 3,666.43	S/ 648.96	S/ 8,630.78	S/ 0.01
	Módulo de Potencia 30KVA	Unidad	3	S/ 24,653.57	S/ 4,363.68	S/ 87,051.75	-S/ 0.01
	Módulo Bypass	Unidad	2	S/ 20,228.57	S/ 3,580.46	S/ 47,618.06	S/ -
	Tarjeta de Potencia rectificador	Unidad	4	S/ 6,321.43	S/ 1,118.89	S/ 29,761.28	-S/ 0.01
	Tarjeta de Control Rectificador	Unidad	4	S/ 6,321.43	S/ 1,118.89	S/ 29,761.28	-S/ 0.01
	Tarjeta de potencia Inversor	Unidad	2	S/ 6,321.43	S/ 1,118.89	S/ 14,880.64	S/ -
	Tarjeta de control Inversor	Unidad	2	S/ 6,321.43	S/ 1,118.89	S/ 14,880.64	S/ -
	Tarjeta de control ventilador	Unidad	2	S/ 3,792.86	S/ 671.34	S/ 8,928.40	S/ 0.01
	Tarjeta de red	Unidad	2	S/ 3,160.71	S/ 559.45	S/ 7,440.32	S/ -
	Ventiladores	Unidad	10	S/ 597.87	S/ 141.10	S/ 7,389.70	S/ 0.07
	Fuente de poder compacto	Unidad	2	S/ 4,334.53	S/ 1,022.95	S/ 10,714.96	-S/ 0.01
	Mainboard	Unidad	2	S/ 7,585.71	S/ 1,790.23	S/ 18,751.88	-S/ 0.01
	IGBT	Unidad	5	S/ 1,896.43	S/ 447.56	S/ 11,719.95	S/ 0.02
	Fusibles control	Unidad	8	S/ 373.67	S/ 88.19	S/ 3,694.88	S/ 0.06
	Cable Eléctrico	Rollo	1	S/ 672.60	S/ 158.73	S/ 831.33	S/ -
	Cable Comunicación	Rollo	1	S/ 950.00	S/ 224.20	S/ 1,174.20	S/ -
	Cable Señal	Rollo	1	S/ 1,121.00	S/ 264.56	S/ 1,385.56	S/ -
	Main Breaker 3x400A LV432893	Unidad	2	S/ 3,835.00	S/ 905.06	S/ 9,480.12	S/ -
	ITM 3x40A	Unidad	2	S/ 413.00	S/ 97.47	S/ 1,020.94	S/ -
	Powersure – TVSS	Unidad	4	S/ 3,736.67	S/ 881.85	S/ 18,474.08	S/ -
	ITM TTA 400A	Unidad	2	S/ 3,287.14	S/ 775.77	S/ 8,125.82	S/ -
	ITM 3x200A LV431631	Unidad	2	S/ 1,854.29	S/ 437.61	S/ 4,583.80	S/ 0.01
	ITM 3x150A EZC250N3150	Unidad	2	S/ 674.29	S/ 159.13	S/ 1,666.84	S/ 0.01
	ITM 3x150 ALV	Unidad	2	S/ 674.29	S/ 159.13	S/ 1,666.84	S/ 0.01
	ITM 3x150A LV431631	Unidad	2	S/ 674.29	S/ 159.13	S/ 1,666.84	S/ 0.01
	ITM 3x125A EZC250N3125	Unidad	2	S/ 590.00	S/ 139.24	S/ 1,458.48	S/ -
	ITM 3x32A iCL60H3232	Unidad	8	S/ 252.86	S/ 59.67	S/ 2,500.24	-S/ 0.01
	ITM 3x20A iCL60H3220	Unidad	4	S/ 252.86	S/ 59.67	S/ 1,250.12	-S/ 0.01
	ITM 3x20A EZC250N3020	Unidad	4	S/ 252.86	S/ 59.67	S/ 1,250.12	-S/ 0.01
	ITM 3x20A EZC100N20A	Unidad	4	S/ 252.86	S/ 59.67	S/ 1,250.12	-S/ 0.01
	ITM 3x30A EZC100N3030	Unidad	8	S/ 252.86	S/ 59.67	S/ 2,500.24	-S/ 0.01
	ID 2x25A iLDSi-A9P91225	Unidad	4	S/ 421.43	S/ 99.46	S/ 2,083.56	S/ 0.02
	ID 2x25A iC60H-A9F84320	Unidad	4	S/ 421.43	S/ 99.46	S/ 2,083.56	S/ 0.02
	ITM 3x200A EZC250N3200	Unidad	2	S/ 1,854.29	S/ 437.61	S/ 4,583.80	S/ 0.01
	ITM 3x60A EZC100N3100	Unidad	2	S/ 354.00	S/ 83.54	S/ 875.08	-S/ 0.01
	ITM 3x100A EZC100N3100	Unidad	2	S/ 354.00	S/ 83.54	S/ 875.08	-S/ 0.01
	ITM 2x16A iC60H-A9F84316	Unidad	2	S/ 320.29	S/ 75.59	S/ 791.76	S/ 0.01
	ITM 2x32A iC60H-A9F84332	Unidad	2	S/ 320.29	S/ 75.59	S/ 791.76	S/ 0.01
	ITM 2x40A iLDSi-A9R91240	Unidad	2	S/ 320.29	S/ 75.59	S/ 791.76	S/ 0.01
	ID 4x25A iLDSi-A9R91325	Unidad	2	S/ 623.71	S/ 147.20	S/ 1,541.82	S/ -
	TVSS 4 POLOS 40KA	Unidad	2	S/ 3,736.67	S/ 881.85	S/ 9,237.04	S/ -
	ITM 2x20A iC60H-A9F84220	Unidad	2	S/ 373.67	S/ 88.19	S/ 923.72	S/ 0.02
	ITM 3x32A iC60H-A9F84332	Unidad	8	S/ 393.33	S/ 92.83	S/ 3,889.28	S/ -
	ITM 3x16A iC60H-A9F84316	Unidad	2	S/ 393.33	S/ 92.83	S/ 972.32	S/ -
	Luminaria tubo led 8w x 60cm	Unidad	108	S/ 118.00	S/ 27.85	S/ 15,751.80	S/ 0.22
	Rejilla porta luminaria	Unidad	27	S/ 196.67	S/ 46.41	S/ 6,563.16	S/ -
	Tablero Eléctrico adosable 60cm x 100cm	Unidad	4	S/ 2,950.00	S/ 696.20	S/ 14,584.80	S/ -
	Tubería Metálica Conduit EMT 3"	Metro	10	S/ 118.00	S/ 27.85	S/ 1,458.50	S/ 0.02
	Conectores Conduit EMT 3"	Unidad	12	S/ 98.33	S/ 23.21	S/ 1,458.48	S/ -
	Uniones Conduit EMT 3"	Unidad	6	S/ 98.33	S/ 23.21	S/ 729.24	S/ -
Tubería Metálica Corrugado 3"	Metro	10	S/ 98.33	S/ 23.21	S/ 1,215.40	S/ -	
Prensaestopas 3"	Unidad	12	S/ 98.33	S/ 23.21	S/ 1,458.48	S/ -	
Aisladores térmicos	Unidad	2	S/ 78.67	S/ 18.57	S/ 194.48	S/ 0.02	
Tuerca y pernos	Bolsa	2	S/ 68.83	S/ 16.24	S/ 170.14	-S/ 0.02	
Barras de cobre	Metro	10	S/ 157.33	S/ 37.13	S/ 1,944.60	-S/ 0.04	
Conector pozo a tierra	Unidad	8	S/ 29.50	S/ 6.96	S/ 291.68	-S/ 0.02	
Cableado Tierra 10mm	Metro	25	S/ 29.50	S/ 6.96	S/ 911.50	-S/ 0.05	
Cableado Eléctrico	Metro	10	S/ 29.50	S/ 6.96	S/ 364.60	-S/ 0.02	
Calentador de agua 1500w	Unidad	10	S/ 1,264.29	S/ 298.37	S/ 15,626.60	S/ 0.03	
Termostato	Unidad	4	S/ 1,137.86	S/ 268.53	S/ 5,625.56	-S/ 0.01	
Turbo compresor	Unidad	1	S/ 8,850.00	S/ 2,088.60	S/ 10,938.60	S/ -	
Filtro combustible	Unidad	4	S/ 373.67	S/ 88.19	S/ 1,847.44	S/ 0.03	
Filtro de agua	Unidad	4	S/ 373.67	S/ 88.19	S/ 1,847.44	S/ 0.03	
Filtro de aceite	Unidad	4	S/ 373.67	S/ 88.19	S/ 1,847.44	S/ 0.03	
Aceite 15W 40	Galón	12	S/ 597.87	S/ 141.10	S/ 8,867.64	S/ 0.08	
Baterías	Unidad	4	S/ 850.00	S/ 200.60	S/ 4,202.40	S/ -	
Alternador Standford	Unidad	1	S/ 30,421.88	S/ 5,384.67	S/ 35,806.55	S/ -	
Motor Perkins	Unidad	1	S/ 148,237.50	S/ 26,238.04	S/ 174,475.54	S/ -	
Tubería / empaquetadura	Unidad	2	S/ 43.80	S/ 10.28	S/ 108.28	S/ 0.01	
Deep Sea Electronics DSE 7320.	Unidad	1	S/ 3,121.47	S/ 736.67	S/ 3,858.14	S/ -	

ITM ABB 3x400A	Unidad	2	S/ 3,146.67	S/ 742.61	S/ 7,778.56	S/ -
Refrigerante GE.	Galón	6	S/ 150.00	S/ 35.40	S/ 1,112.40	S/ -
Combustible Diesel	Gls.	150	S/ 18.00	S/ 4.25	S/ 3,337.50	S/ 0.30
Plancha Policarbonato 2m.x5.80m.x8mm.	Unidad	6	S/ 150.00	S/ 35.40	S/ 1,112.40	S/ -
Tubería para drenaje 4"	Unidad	4	S/ 80.00	S/ 18.88	S/ 395.52	S/ -
Resistencia - Calentador	Unidad	1	S/ 50.00	S/ 11.80	S/ 61.80	S/ -
Sensor de nivel de combustible	Unidad	1	S/ 1,850.00	S/ 436.60	S/ 2,286.60	S/ -
Cable Comunicación	Rollo	1	S/ 950.00	S/ 224.20	S/ 1,174.20	S/ -
Reflector 300w IP56	Unidad	6	S/ 571.43	S/ 134.86	S/ 4,237.74	S/ 0.02
Aisladores	Unidad	2	S/ 78.67	S/ 18.57	S/ 194.48	S/ 0.02
Tuerca y pernos	Bolsa	2	S/ 68.83	S/ 16.24	S/ 170.14	S/ 0.02
Barras de cobre	Metro	10	S/ 157.33	S/ 37.13	S/ 1,944.60	S/ 0.04
Cableado Eléctrico	Metro	10	S/ 29.50	S/ 6.96	S/ 364.60	S/ 0.02
Baterías 12V/65Ah VRLA C10	Unidad	35	S/ 850.00	S/ 200.60	S/ 36,771.00	S/ -
Monto del componente a Precios unitarios					S/ 764,040.78	S/ 0.76
CONCEPTO					PRECIO TOTAL	
Servicio de Mantenimiento Preventivo					S/ 1,225,520.00	
Monto del componente a sumaalzada					S/ 1,225,520.00	
Monto total de la oferta					S/ 1,989,560.78	

Verificación precios unitarios Ítem N° 2

Repuestos o partes a ser suministrados e instalados, como parte del Mantenimiento Correctivo						
Sistema	Repuestos y Partes	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Precio Unitario (S/ inc. IGV)	Mano de Obra (S/ inc. IGV)	Total (S/ inc. IGV)
Ítem N° 2: SISTEMA SEGURIDAD ELECTRÓNICA	Panel de Control IO64G	Unidad	1	S/ 6,460.42	S/ 3,392.93	S/ 9,853.35
	Estación manual de aborto RELA-ABT	Unidad	2	S/ 775.23	S/ 749.86	S/ 3,050.18
	Panel de Control IO64G espejo	Unidad	1	S/ 3,243.05	S/ 749.86	S/ 3,992.91
	Estación manual de descarga 278 A - REL	Unidad	2	S/ 307.98	S/ 749.86	S/ 2,115.68
	Módulo de Control SIGA CC1	Unidad	1	S/ 467.88	S/ 749.86	S/ 1,217.74
	Sensor fotoeléctrico	Unidad	9	S/ 543.45	S/ 749.86	S/ 11,639.79
	Sirenas con luces estroboscópicas	Unidad	2	S/ 281.66	S/ 749.86	S/ 2,063.04
	Campana con manivela mecánica para alarma	Unidad	2	S/ 316.66	S/ 749.86	S/ 2,133.04
	Válvulas	Unidad	2	S/ 3,500.00	S/ 1,499.73	S/ 9,999.46
	Electroválvulas	Unidad	2	S/ 2,376.74	S/ 749.86	S/ 6,253.20
	Sensor de líquidos	Unidad	2	S/ 2,583.79	S/ 749.86	S/ 6,667.30
	Módulo de control	Unidad	2	S/ 1,325.07	S/ 1,499.73	S/ 5,649.60
	Agente limpio FM200 - 114	Kg.	2	S/ 231.82	S/ 3,700.85	S/ 7,865.34
	Agente limpio FM200 - 46	Kg.	2	S/ 231.82	S/ 3,700.85	S/ 7,865.34
	Sello Cortafuego Rojo Hilti	Balde	3	S/ 170.09	S/ 1,499.73	S/ 5,009.46
	Batería	Unidad	2	S/ 101.06	S/ 749.86	S/ 1,701.84
	Cable Eléctrico	Rollo	1	S/ 480.00	S/ 380.00	S/ 860.00
	Cable Comunicación	Rollo	1	S/ 1,200.00	S/ 380.00	S/ 1,580.00
	Copia llave de mantenimiento de tanque de agente limpio	Unidad	2	S/ 22.46		S/ 44.92
	Manifold	Unidad	3	S/ 10,300.00	S/ 1,499.73	S/ 35,399.19
	Cable Señal	Rollo	1	S/ 1,350.00	S/ 380.00	S/ 1,730.00
	NVR +Poe 8 canales + memoria 8TB.	Unidad	1	S/ 986.09	S/ 749.86	S/ 1,735.95
	Configuración y cableado NVR	Unidad	1		S/ 4,900.00	S/ 4,900.00
	Cámaras 2MP	Unidad	8	S/ 306.51	S/ 749.86	S/ 8,450.96
	Controlador Principal Interlogik	Unidad	1	S/ 2,606.10	S/ 3,000.00	S/ 5,606.10
	Controlador de Interfaz de Puerta	Unidad	1	S/ 260.33	S/ 749.86	S/ 1,010.19
	Lectora Lenel T100	Unidad	2	S/ 741.11	S/ 749.86	S/ 2,981.94
	Seguro electromagnético	Unidad	3	S/ 531.31	S/ 749.86	S/ 3,843.51
	Pulsador de salida	Unidad	2	S/ 149.80	S/ 749.86	S/ 1,799.32
	Contacto Magnético	Unidad	3	S/ 91.32	S/ 749.86	S/ 2,523.54
	Fuente de alimentación LNL400X-CE220	Unidad	2	S/ 2,959.22	S/ 1,287.00	S/ 8,492.44
	Tarjeta de Salida ACM8	Unidad	2	S/ 1,848.00	S/ 749.86	S/ 5,195.72
	Tarjeta CASI ProxLite	Unidad	20	S/ 1,322.81	S/ 749.86	S/ 41,453.40
	Tarjeta HID Proximity	Unidad	20	S/ 1,310.05	S/ 749.86	S/ 41,198.20
Aisladores	Unidad	2	S/ 30.00	S/ 55.00	S/ 170.00	
Tuerca y pernos	Bolsa	2	S/ 30.00	S/ 55.00	S/ 170.00	
Detector por Aspiración ASD-160H	Unidad	2	S/ 10,472.93	S/ 3,354.93	S/ 27,655.72	
Filtros de Aire	Unidad	6	S/ 366.32	S/ 749.86	S/ 6,697.08	
Módulo de Control de aspiración	Unidad	2	S/ 467.88	S/ 1,499.00	S/ 3,933.76	
Barras de cobre	Metro	10	S/ 80.00	S/ 290.00	S/ 3,700.00	
Cableado Eléctrico	Metro	10	S/ 80.00	S/ 380.00	S/ 4,600.00	
Monto del componente a Precios unitarios						S/ 302,809.21
CONCEPTO						PRECIO TOTAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo						S/ 143,000.00
Monto del componente a suma alzada						S/ 143,000.00
Monto total de la oferta						S/ 445,809.21

ACTA - SESIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0039-2024-BN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO Y SEGURIDAD
ELECTRÓNICA DEL CPDRAD – CHICLAYO DEL BANCO DE LA NACIÓN"

Siendo las 15:30 horas del día 4 de febrero de 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Gerencia General N° 099-2024-BN/2000 de fecha 26 de diciembre de 2024, a cargo del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de la infraestructura física del Sistema electromecánico y Seguridad electrónica del CPDRAD – Chiclayo del Banco de la Nación".

El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros:

- Fernando Ramón Avellaneda Rojas – Presidente titular
- José Antonio Macedo Rivera – Miembro titular
- Ricardo Eduardo Ortiz Rivera – Miembro titular

El presidente del Comité de Selección luego de verificar el quórum respectivo inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Revisión de Ofertas recibidas en el Concurso Público N° 0039-2024-BN "Servicio de Mantenimiento de la infraestructura física del Sistema electromecánico y Seguridad electrónica del CPDRAD – Chiclayo del Banco de la Nación"

Acto seguido, se tomó conocimiento que en el SEACE se registraron dos (2) ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ítem N° 1
Sistelec Servicios S.A.C.
- Ítem N° 2
Especialistas para la Construcción S.A.C.
- Ítem N° 3
No se presentaron ofertas al ítem, debiéndose declarar desierto.

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a la oferta presentada, se precisa que la admisión y evaluación de ofertas, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas modificatorias y disposiciones conexas relacionadas.

Acto seguido se procedió con la verificación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases, lo cual está en concordancia con el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo con el detalle siguiente:

Ítem N° 1

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	Postor N° 1 Sistelec Servicios S.A.C.
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó Folio N° 4
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó Folios N° 5-6 William Roberto Lock Sing Gerente General
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó Folio N° 7
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó Folio N° 8
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó Folio N° 9
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó Folio N° 10-12* S/ 2,220,603.12

* De conformidad con el Art. 60 del RLCE cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados, en este sentido, se procedió a la corrección de la oferta en lo que correspondía.

De conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el Comité de Selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Teniendo en cuenta que la oferta del postor Sistelec Servicios S.A.C. ha superado el valor estimado, se acordó otorgarle un (1) día, para la reducción de su oferta.

Ítem N° 2

2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>	Postor N° 1 Especialistas para la Construcción S.A.C.
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó Folio N° 3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó Folios N° 4-8 Ana Pierina Unda Alvarez Gerente General
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó Folio N° 10
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó Folio N° 11
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó Folio N° 21
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó Folio N° 22-23 S/ 445,809.21

De la revisión de la documentación presentada por el postor del Ítem N° 2, se aprecia que ha presentado la documentación obligatoria, razón por la cual la oferta queda como Admitida.

Mientras llega la respuesta de lo solicitado para el Ítem N° 1, se procederá con la revisión de la oferta recibida en el Ítem N° 2, en próxima fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16:00 horas se dio por finalizada la reunión, firmando los miembros del comité participantes en señal de conformidad.



José Antonio Macedo Rivera
Miembro Titular



Fernando Ramón Avellaneda Rojas
Presidente Titular



Ricardo Eduardo Ortiz Rivera
Miembro Titular